

1340

DECRETO N°

TEMUCO, 22 JUL 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de junio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	TAMARA MARAMBIO SANTIBAÑEZ		Rut :
Funciones específicas: Apoyar la Unidad de Farmacia en el Centro de Salud Familiar El Carmen , Contingencia COVID 19 lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la Vacunación Anti Influenza. 			
Monto Total	\$ 110.264.-		
Período desde	15.06.2020	Hasta	21.06.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1"		FONDO DE EMERGENCIA
Centro Costo	31.36.01		Contingencia COVID 19 CESFAM Fundo El Carmen

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$110.264.- (ciento diez mil doscientos sesenta y cuatro pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/RSB/VSG/MRS/arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

